



Junta General del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar el **Servicio de publicidad institucional para dar difusión a la celebración de las Jornadas de Puertas abiertas que se celebrarán desde el 8 al 21 de agosto de 2022**, CPV 79341400-0 Servicios de campañas de publicidad, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 5 de julio de 2022, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: sosporte.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 15 días, desde el 6 de agosto de 2022 al 20 de agosto de 2022

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2022	8.000 €	1.680€	9.680 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, honorarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.





Junta General del Principado de Asturias

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS:

Los servicios objeto de contratación consistirán:

- Planificación de la campaña y descripción detallada de las características de los anuncios, así como de los lemas que se insertarán.
- Desarrollo del diseño de los anuncios y lemas que se utilizarán en la campaña.
- Relación de los medios de comunicación social y soportes que se utilizarán en la campaña, con indicación de los impactos estimados y audiencias o tiradas de cada uno de los propuestos. Estos datos han de ser obtenidos a partir de los controles realizados por los sistemas de medición más reconocidos (OJD, EGM, Kantar Media, etc.)
- Compromiso de realización de todas las gestiones que sean necesarias para garantizar las inserciones publicitarias, incluidas las gratuitas, y el correcto desarrollo de la campaña.
- Diseño del banner que se colocará en la página web de esta institución, con arreglo a las siguientes características:
 1. El contratista debe suministrar una imagen PNG de 169 píxeles de ancho, y orientativamente 45 píxeles de alto.
 2. Para adaptar el diseño del banner en cuanto a colores y aspecto general véase la página principal www.jgpa.es. Si el banner fuera situado a la derecha, la medida será de 300 px (ancho) x 70 px (alto). Si la propuesta desarrollara su inserción en la parte superior izquierda de la home, la medida será de 252 px (ancho) x 126 px (alto).
 3. El banner ha de ser animado y debe suministrarse una imagen GIF. No se aceptarán banners en flash, salvo que se indique específicamente.
- Dentro de los 15 días posteriores a la finalización de los servicios, la empresa adjudicataria deberá realizar un informe sobre el resultado, incluyendo el número de impactos alcanzados, tipo de públicos, así como *clipping* de los anuncios publicados o emitidos.

Se establece el siguiente mínimo de anuncios e inserciones publicitarias, distribuidas de forma proporcional entre los medios de comunicación de ámbito regional:

- 2 anuncios en la prensa escrita de difusión regional. El mínimo de cada anuncio será de 2x5 módulos.
- 4 anuncios en la prensa escrita de difusión local, con el mínimo del apartado anterior.
- 2 anuncios o banners en la prensa digital.
- 10 spots en la televisión regional o nacional.
- 100 anuncios o inserciones en la radio regional.

La Junta General se compromete a no utilizar ninguno de los diseños y lemas originales de las ofertas que no fueran seleccionadas.





Junta General del Principado de Asturias

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas presentadas deberán acompañar el diseño, lemas y características técnicas de cada anuncio, así como los plazos y fechas de inserción publicitaria. Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Precio (hasta **3 puntos**): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula
 - Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
 - Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 3 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 3 puntos.
 - La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:
 - Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: $\text{Porcentaje_bajai} = (\text{precio_licitación} - \text{precio_ofertai}) * 100 / \text{precio_licitación}$.
 - Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina **Porcentaje_baja_máximo**.
 - Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
$$\text{Puntos_Ofertai} = 3 * [1 - (\text{Porcentaje_baja_máximo} - \text{Porcentaje_bajai}) / 50]$$
2. Por la eficiencia y adecuación a los objetivos de la campaña, previstos hasta **3 puntos**. Aplicando la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 3 \text{ puntos} \times \text{Oferta de la empresa} / \text{Oferta con mayores impactos}$. La propuesta debe indicar **ineludiblemente las audiencias totales** a las que se dirige la campaña a través de las de los diferentes soportes incluidos en la misma, así como la **cobertura** que se prevé alcanzar **expresada en OTS**, y **GRPs estimados**. En el caso de los medios digitales se indicarán los **CTR/OTS estimados**. En ambos casos **se solicitan los datos detallados de los impactos** en cada uno de los soportes previstos en la planificación y el documento justificativo de los mismos emitido por la empresa de control.
3. Por el diseño de la campaña, hasta **3 puntos**. Se valorará en este apartado tanto la originalidad y calidad del diseño, como la originalidad e impacto del lema o mensaje transmitido a través de los medios de comunicación. Las valoraciones se realizarán como sigue:
 - a) Claridad del mensaje, hasta 1 punto
 - b) Identificación con el objeto de la campaña, hasta 1 punto
 - c) Impacto y originalidad de la propuesta creativa, hasta 1 punto





Junta General del Principado de Asturias

4. Por la mejor planificación de las tareas a realizar, hasta **1 punto**. Se valorará en este apartado la mayor precisión de las tareas a realizar, calendario y cronograma de las mismas, así como su propuesta de organización para solventar las incidencias o problemas surgidos en su desarrollo.

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, una vez realizado el servicio y previa justificación de los trabajos realizados y anuncios insertados, tras la presentación de la factura emitida en legal forma y conformada por el Responsable del Contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.



Oviedo, 17 de junio de 2022
LA JEFA DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Laura Hontoria Piñeiro

